ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 088 DE 2017, CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S.

CONTRATISTA:	**COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA COMFERRETERA S.A.S.** NIT. N° 900.063.026-6
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ADQUISIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERÍA EN MADERA Y METÁLICA, CONSTRUCCIÓN, PLOMERÍA, ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE FERRETERÍA, REQUERIDOS POR LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAS LOCATIVAS Y NECESARIAS A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ENTIDAD".
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($385.000.000), INCLUIDO IVA, LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR ADICIÓN N° 01:	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000,00) INCLUIDO IVA, LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR ADICIÓN N° 02:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) INCLUIDO IVA, LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR ADICIÓN N° 03:	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000,00) INCLUIDO IVA, LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($577.500.000,00) INCLUIDO IVA, LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 088 DE 2017, CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOCE (12) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO PRÓRROGA N° 01:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO INICIALMENTE PACTADO, ES DECIR DEL 25 DE MAYO DE 2018 HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2018.
PLAZO PRÓRROGA N° 02:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA PRÓRROGA N° 01, ES DECIR DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA EL 24 DE FEBRERO DE 2019.
C.D.P INICIAL.	N° 6421 DEL 17 DE ABRIL DE 2017
C.D.P ADICIÓN N° 01:	N° 9789 DEL 15 MAYO DE 2018
C.D.P ADICIÓN N° 02:	N° 14777 DEL 16 DE AGOSTO DE 2018
C.D.P ADICIÓN N° 03:	N° 19993 DEL 13 DE NOVIEMBRE 2018
R.P INICIAL:	N° 9126 DEL 24 DE MAYO DE 2017.
R.P ADICIÓN N° 01:	N° 10939 DEL 18 DE MAYO DE 2018
R.P ADICIÓN N° 02:	N° 16497 DEL 24 DE AGOSTO DE 2018
R.P ADICIÓN N° 03:	N° 22513 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	24 DE MAYO DE 2017
POLIZA ÚNICA:	No. 64-45-101006990 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y N° 64-45-101003816 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, EXPEDIDAS POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA APROBACION PÓLIZA:	25 DE MAYO DE 2017

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 088 DE 2017, CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S.

FECHA APROBACION PÓLIZA DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01: 23 DE MAYO DE 2018

FECHA APROBACION PÓLIZA DE LA ADICIÓN N° 02: 29 DE AGOSTO DE 2018

FECHA APROBACION PÓLIZA DE LA ADICIÓN N° 03 Y PRÓRROGA N° 02: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

FECHA ACTA DE INICIO: 25 DE MAYO DE 2017

FECHA TERMINACIÓN: 24 DE FEBRERO DE 2019

Entre los suscritos a saber, **CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.427.296 expedida en Bogotá D.C, quien en calidad de Vicepresidente de Soporte Corporativo, facultada mediante la Resolución N° 146 del 20 de noviembre de 2018, obra en nombre y representación de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, Sociedad Pública vinculada al Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones autorizada su creación mediante el Decreto 4310 del 25 de noviembre de 2005, según consta en la escritura pública No. 2428 del 25 de noviembre de 2005 otorgada en la Notaría Cincuenta del Círculo de Bogotá, inscrita el 27 de diciembre de 2005 bajo el No. 01029446 del Libro IX y matrícula No. 01554425 del mismo mes y año, identificada con NIT 900.062.917-9, reformada en varias oportunidades tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte; y de la otra **PABLO HOLGUIN GALVIS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.165.645 expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre y representación legal de la empresa **COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S – COMFERRETERA S.A.S,** sociedad comercial constituida por Escritura Pública N° 0002770 de Notaría 14 de Bogotá D.C del 14 de diciembre de 2005, inscrita el 4 de enero de 2006 bajo el número 01031678 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial CODISFER LTDA, que por Acta N° 007 de Junta de Socios del 28 de marzo de 2011 inscrita el 7 de abril de 2011 bajo el número 01468644 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de CODISFER LTDA por el de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S, sigla CODISFER S.A.S, que por Acta N° 1 de Asamblea de Accionistas del 15 de enero de 2013, inscrita el 4 de abril de 2013 bajo el número 01719504 del Libro IX la sociedad cambió su nombre de COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S, sigla CODISFER S.A.S por el de **COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S,** con Nit N° **900.063.026-6**, con matrícula N° 01555217 del 04 de enero de 2006 renovada el 23 de marzo de 2018, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato **N° 088 de 2017**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Que el día 24 de mayo de 2017, se suscribió el Contrato N° 088 de 2017, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ADQUISIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERÍA EN MADERA Y METÁLICA, CONSTRUCCIÓN, PLOMERÍA, ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE FERRETERÍA, REQUERIDOS POR LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAS LOCATIVAS Y NECESARIAS A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 088 DE 2017, CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S.

PRESENTEN EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ENTIDAD", de conformidad con la solicitud de oferta y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDA:** Que de conformidad con la Cláusula Segunda, el valor del Contrato N° 088 de 2017, corresponde a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($385.000.000), incluido IVA, los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a que haya lugar. **TERCERA:** Que de conformidad con la Cláusula Cuarta el término de ejecución se estipuló en DOCE (12) MESES y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio. **CUARTA:** Que el día 18 de mayo de 2018, se suscribió Adición y Prórroga N° 01 al contrato N° 088 de 2017, en el sentido de adicionar el valor pactado en el contrato en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000), incluido IVA, los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a que haya lugar y prorrogar el término de ejecución del contrato en SEIS (06) MESES, contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, es decir del 25 de mayo de 2018 hasta el 24 de noviembre de 2018. **QUINTA:** Que el día 24 de agosto de 2018, se suscribió Adición N° 02 al Contrato N° 088 de 2017, en el sentido de adicionar el valor pactado en el contrato en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000), incluido IVA, los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a que haya lugar. **SEXTA:** Que el día 21 de noviembre de 2018, se suscribió Adición N° 03 y Prórroga N° 02 al contrato N° 088 de 2017, en el sentido de adicionar el valor pactado en el contrato en la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000,00) INCLUIDO IVA, LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR y prorrogar el término de ejecución del contrato en TRES (03) MESES, contados a partir del vencimiento de la prórroga N° 01, es decir del 25 de noviembre de 2018 hasta el 24 de febrero de 2019. **SÉPTIMA:** Que la Supervisión del contrato, de conformidad con la cláusula Décima Segunda, estaría a cargo de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA de Servicios Postales Nacionales S.A quien realizó control y supervisión de forma principal, y con la JEFATURA NACIONAL DE SERVICIOS GENERALES, quien ejerció supervisión de apoyo, o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe, quienes certificaron el cumplimiento a satisfacción del contrato N° 088 del 2017. **OCTAVA:** Que las partes de común acuerdo, proceden a su liquidación. **NOVENA:** Que no existe saldo a favor del **CONTRATISTA** de conformidad con el balance financiero sobre los pagos cancelados en virtud del contrato N° 088 de 2017, es el siguiente:

Valor inicial del contrato	$ 385.000.000,00
Valor adiciones del contrato	$ 192.500.000,00
Valor total	$ 577.500.000,00
Valor ejecutado del contrato	$ 572.318.427,00
Valor girado al Contratista	$ 572.318.427,00
Total valor girado	$ 572.318.427,00
Saldo a favor del contratista	$ 0,00
Saldo a favor de la Entidad	**$ 181.572,98**

DÉCIMA: Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Control a la Evasión de los Recursos Parafiscales, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Salud, Riesgos

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 088 DE 2017, CELEBRADO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S.

Profesionales y Pensiones, desde la celebración, ejecución y hasta la liquidación del presente contrato por parte del supervisor del mismo. **DÉCIMA PRIMERA:** Si con posterioridad a la firma del Acta de Liquidación se presentaren eventuales reclamaciones, solicitudes de indemnización, demandas, sanciones administrativas y, en general, cualquier consecuencia patrimonial en contra de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por fallas en la prestación del servicio que estuvo a cargo **DEL CONTRATISTA**, éste deberá responder por el pago de las mismas, previa vinculación al trámite de las investigaciones respectivas, siempre y cuando su responsabilidad se encuentre declarada y probada en la instancia judicial o administrativa pertinente. **DÉCIMA SEGUNDA:** Para realizar la presente Acta de Liquidación, se aportaron los siguientes documentos: **a)** Informe de supervisión de fecha 12 de diciembre de 2018. **b)** Certificación y Control de Ejecución Presupuestal. **c)** Balance financiero emitido por la Jefatura Nacional de Presupuesto. **DÉCIMA TERCERA:** Remítase copia de la presente acta a la Jefatura Nacional de Presupuesto.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 06 FEB 2019

LA ENTIDAD,

CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ
Vicepresidente Soporte Corporativo

VoBo **JORGE ELIÉCER BARBOSA SOLANO**
Director Nacional de Infraestructura (E)
Supervisor del Contrato N° 088 de 2017

VoBo **CARLOS AUGUSTO VALLEJO BAYONA**
Jefe Nacional de Servicios Generales
Supervisor del Contrato N° 088 de 2017

EL CONTRATISTA

PABLO HOLGIN GALVIS
Rep. Legal CONFERRETERA S.A.S

Proyectó: Carlos Montelegre Mora / Profesional Infraestructura
Revisó: Andrea Olaya Calderón /Profesional Jurídico Secretaria General
Aprobó: Juan Manuel Reyes Álvarez / Secretario General